



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

1239.- NOTIFICACIÓN A CENGESIN S.L., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 162/2013.

NIG: 52001 44 4 2013 0100384

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000162/2013

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: BUSIAN HAMED MIMON, FRANCISCO JAVIER HERNADEZ PADILLA

DEMANDADO/S D/ña: MERCANTIL CEGUESIN, FOGASA

ABOGADO/A: FOGASA

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000162/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª BUSIAN HAMED MIMON, FRANCISCO JAVIER HERNADEZ PADILLA contra MERCANTIL CEGUESIN, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROCED. N.º 162/13

CANTIDAD

SENTENCIA núm. 226/2015

En la Ciudad de Melilla, a 19 de mayo de 2015.

Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola, juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos que, con el n.º 162/13, han sido promovidos por Busian Hamed Mimon contra la mercantil Cengesin S.L., sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por Busian Hamed Mimon contra la mercantil Cengesin S.L., debo condenar y condeno a la mercantil Cengesin S.L. a abonar a Busian Hamed Mimon la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.285,41 EUROS), más el 10% de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, con las indicaciones que establecen los Arts. 248.4 de la LOPJ y 100 de la LPL.